

**FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
POSTGRADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS**

**PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
DE ESPECIALIZACIONES JURÍDICAS**



**Yolanda Fandiño Barros
Bibianna Sierra Vega
Elvis Andrés Ruiz Viera**

**Universidad Libre Seccional Barranquilla
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Posgrados Jurídicos
Barranquilla
2024**

**FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
POSTGRADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS**

**PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
DE ESPECIALIZACIONES JURÍDICAS**

La investigación constituye un eje transversal de formación en los programas de especializaciones jurídicas, en el entendido que esta se orienta a la implementación, la constatación y validación fáctica-teórica de la pertinencia jurídica de la novedad científica contenida en la propuesta teórica del Proyecto como culminación y resumen en el proceso de enseñanza-aprendizaje bajo el principio de *in-disociación* de la docencia universitaria con la investigación científica como ejercicio final del módulo de investigación.

Para el desarrollo y culminación de esta asignatura, se hace necesario la presentación de un trabajo de investigación que puede ser un artículo de reflexión o de revisión de tema.

MODALIDADES DE ARTÍCULOS

Artículo de Reflexión: Documento que, acudiendo a las fuentes originales, presenta resultados de investigación sobre un tema desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica.

Artículo de Revisión de Tema: Documento que presenta el resultado de una revisión crítica de la literatura escrita sobre el tema.

Las líneas de investigación institucionales y por facultad se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2018/liin196.pdf>

Los grupos de Investigación de la Facultad de Derecho y ejes temáticos de cada uno de ellos se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/Dsi/Ciul/PagCIJS.html>

A- ESTRUCTURA Y REQUISITOS DEL ARTÍCULO:

1. Título del artículo (en español). A pie de página debe describirse especialización, periodo académico, grupo, líneas de investigación y nombre del docente asesor.
2. Título del artículo (en inglés)
Un buen título es aquel que describe de modo inequívoco y con el menor número de palabras posibles el contenido del trabajo. Debe ser breve, conciso y claro. Se deben evitar palabras obvias, inespecíficas e innecesarias.
3. Autores (nombre de cada autor y pie de páginas con los perfiles de cada uno y correo institucional).
Además de los nombres de los autores es necesario indicar su afiliación, es decir, el centro u organismo al que pertenecen. Esta información debe ser escrita al pie de página con tanto cuidado como los nombres de los autores.
4. Resumen
Debe ser lo más corto posible (150-200 palabras), debe permitir identificar de manera rápida el contenido del artículo. Para ello debe incluir los datos más destacados de cada una de las secciones del trabajo completo, establecer el objetivo e interés del estudio e introducir y describir sin detalle los materiales y la metodología utilizada. No debe contener citas bibliográficas ni hacer referencia a imágenes o figuras internas, así como no dar más información que la que está recogida en el texto principal.
5. Abstract
Es el resumen en inglés. Se debe evitar la traducción en plataformas virtuales por la configuración gramatical del texto y que los referidos traductores no están en capacidad de hacer.
6. Palabras Clave (Mínimo 3 máximo 5)
Deben ser las variables más representativas del tema tratado en el artículo.
7. Key Words
Palabras clave en inglés
8. Introducción
Este apartado del trabajo informa sobre la naturaleza del problema y por qué se quiere resolver, así como del alcance de la investigación. La introducción debe partir de lo general e ir hacia lo particular y basarse en evidencias de la bibliografía consultada para establecer su originalidad e interés. Debe dejar claro que es lo que se conoce del tema y que es lo que no e indicar que el objetivo de la investigación es precisamente conocerlo. A continuación, debe explicar que es lo que se ha hecho para ello y cuáles son los objetivos e hipótesis que lleva implícitos el problema a ser investigado.

9. Metodología

En este apartado hay que señalar el tipo de investigación (cualitativa, cuantitativa o mixta) el tipo de estudio (descriptivo, experimental, prospectivo, correlacional) el método (inductivo, deductivo, hermenéutico) y lo que se ha hecho para estudiar y resolver el problema; es decir, para alcanzar los objetivos.

10. Desarrollo del Tema o resultados

Es la razón del trabajo. En este apartado lo primero que tenemos que hacer es exponer los datos que tenemos, evitando los que no estén directamente relacionados con el objetivo del trabajo. Hay que tener cuidado de no contaminarla y de no hacer aquí interpretación de resultados, sino mostrarlos tal como son. Cuando los datos que acompañan a los resultados son relevantes para el objeto del trabajo requieren ser expuestos con claridad. Puede, en este caso, hacerse uso de diagramas, figuras, tablas, cuadros ..., pero conviene tener cuidado para evitar redundancias entre el texto y las figuras.

11. Conclusiones

En este apartado el autor señalará su posición e interpretación frente a los temas y resultados desarrollados, como respuesta a los objetivos planteados. Este apartado deberá redactarse sin ambigüedades ni contaminaciones especulativas.

12. Referencias Bibliográficas (mínimo 7 referencias actualizadas, 1 en segunda lengua y 2 de nuestras revistas institucionales: [Advocatus](#) y [Derectum](#)).

B- ESPECIFICACIONES TIPOGRÁFICAS

Normas APA, revisión 7ª 2020.

Enlace:

http://evirtual.unilibrebaq.edu.co/moodle/pluginfile.php/225850/mod_resource/content/1/Normas_apa_septima_edicion

Papel: tamaño carta.

Tipo de letra: Times new roman 12.

Espaciado: interlineado 2.

Texto alineado y justificado a la derecha y sin espacio entre párrafos.

Márgenes: 2,54 cms en superior, inferior, derecho e izquierdo.

Sangrías: 5 espacios en la primera línea de cada párrafo.

Numeración de páginas: margen superior derecho.

En la primera página deberá indicarse el título y el nombre del(los) autor(es), que a pie de página deberán contar con la información de la especialización en curso, el periodo académico, grupo, líneas de investigación y nombre del docente asesor; así como el nombre de cada autor y pie de páginas con los perfiles de cada uno y correo institucional. Como se muestra en el siguiente ejemplo:

¹Artículo de reflexión resultado de investigación de la Especialización en Derecho Constitucional (periodo 2024-1) adscrito a la línea de investigación institucional “*Educación, derecho, cultura y sociedad*” y a la línea de facultad derecho “*Estado, cultura y sociedad*” del grupo de investigación poder público y ciudadanía. Docente Asesor: *Elvis Andrés Ruiz Viera*.

² Abogada, Jefe de Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Contacto: correo institucional mariaa-perezp@unilibre.edu.co .

Tablas: No tienen líneas separando las celdas, solamente se colocan las líneas del encabezado y cierre de la tabla.

Tabla 1

Perros por encima de la media en inteligencia por raza y género.

Raza	Machos	Hembras	%
Duchshund	123	234	17,6
Terrier	456	567	31,1
Siberian Husky ^a	789	891	51,3
Total (N=3060)	1368	1692	

Nota. Puntuación media = 150. Ningún animal sufrió daños durante las pruebas.

^a Tres huskies (un macho, dos hembras) escaparon antes del finalizar las pruebas y por lo tanto no se incluyen en la tabla.

En caso de que la tabla sea realizada por el mismo autor, se debe colocar debajo de la tabla: autoría propia.

El título de la tabla debe ser breve y claro, cada tabla debe estar identificada con un número y el título de la tabla colocado debajo en letra cursiva.

Figuras: todas las figuras deben estar identificadas con un número, el cual debe ir en letra cursiva y colocarle la nota correspondiente de identificación. La letra debe ir del mismo tamaño utilizado en todo el texto.

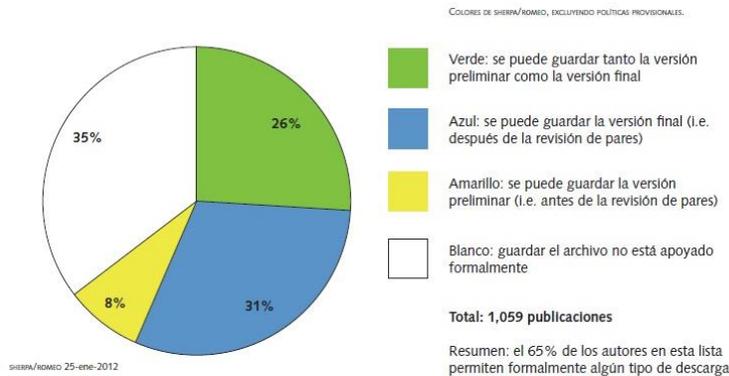


Figura 2. Clasificación de las revistas de acuerdo a sus restricciones en la licencia de publicación. Tomada de "ROMEO Statistics", por SHERPA/ROMEO, s.f., recuperado de <http://www.sherpa.ac.uk/romeo/statistics.php?la=en&flDnum=1&mode=simple>

Cita textual: Las citas textuales son aquellas en las cuales se muestran fragmentos o ideas de un texto. En este tipo de citas se debe incluir el apellido del autor, el año de la publicación y la página de la cual se extrajo el texto.

Cita de menos de 40 palabras: cuando la cita tiene menos de 40 palabras, se escribe dentro del texto y entre comillas, sin cursivas, se escribe punto después de finalizar la cita y todos los datos.

Cita de más de 40 palabras: las citas de más de 40 palabras se escriben aparte del texto, con sangría izquierda y sin comillas, al final de la cita se coloca punto después de los datos.

Cita de parafraseo: en las citas de parafraseo se utilizan las ideas de un autor expresadas en palabras propias del escritor. En estas citas se debe incluir el apellido del autor y el año de la publicación.

Nota aclaratoria: las citas que hagan referencias a los libros sagrados como la Biblia, el Corán, el Talmud y las comunicaciones personales, se citan dentro del texto, pero no se incluyen en la lista de referencias.

Citas según el número de autores: Cuando son dos autores, los apellidos van separados por la conjunción "y" si se publica en español, en inglés "&"; cuando es de tres a cinco autores, la primera vez que se citan se indican los apellidos de todos, posteriormente se cita solo el primero y se agrega entre comillas "et al" seguido de punto. Cuando son 6 o más autores, se cita el apellido del primero, seguido "et al" seguido de punto, desde la primera referencia.

Autor corporativo: en el caso de que sea autor corporativo, se coloca el nombre completo de la organización y entre paréntesis la sigla. En adelante se cita solamente la sigla.

Autor anónimo: cuando el autor es anónimo, se citan las primeras palabras del título de la obra y el año de publicación. Si el texto es de un artículo, capítulo de libro o de página web, se escriben las palabras del título entre comillas dobles.

Cita de una cita: se realiza cita de una cita cuando se tiene acceso a una información a través de otra, se recomienda usar lo menos posible este tipo de citas.

Citas de publicaciones sin fecha: si en el material revisado, no se muestra el año o fecha de publicación, es necesario que se incluya la sigla (s.f.) entre paréntesis, que significa sin fecha.

DIFERENCIAS ENTRE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

Las bibliografías que se citan en un trabajo son útiles para revisiones o lecturas posteriores. Las referencias bibliográficas, son aquellas fuentes que se citan dentro del cuerpo del trabajo. En el estilo APA se utilizan las referencias bibliográficas, es decir, no se deben referenciar autores que no hayan sido citados en el texto o viceversa. La lista de referencias bibliográficas se organiza en orden alfabético y deben tener sangría francesa.

<p>BIBLIOGRAFÍA</p> <p>ABELA, J.A. (2002) "Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada", <i>Fundación Centro de Estudios Andaluces</i></p> <p>ABUIN, N. - VINADEL, R. (2011) "El desarrollo de la World Wide Web en España: una aproximación teórica desde sus orígenes hasta su transformación en un medio semántico", <i>Razón y Palabra</i> vol.16, N°75</p> <p>ACOSTA, H. - PÉREZ, A. (2003) "La convergencia mediática: un nuevo escenario para la gestión de información", <i>ACIMED</i> (2003) [en línea] http://eprints.rclis.org/5074/1/coavergencia.pdf [Consulta: 01-12-2014]</p>
--

A- CÓMO CITAR UN LIBRO:

Todo libro trae en las primeras páginas la identificación que provee la información para realizar la referencia bibliográfica.

B- CÓMO CITAR LIBRO ELECTRÓNICO:

Se debe colocar la aclaración online y luego de haber colocado el apellido, la inicial del nombre (año), el título, se debe colocar una nota con el texto recuperado de: se coloca el enlace.

C- CÓMO CITAR Y HACER REFERENCIAS A CASOS JUDICIALES USANDO NORMAS APA

Para citar casos judiciales ya sean leyes, decretos, sentencias se hace de la siguiente manera:

Nombre del caso, Número de volumen / Páginas utilizadas (Lugar año de publicación).

Ejemplo:

Linder vs Arenas, Sentencia nº RC.000262 Recurso de Casación / 15-771 (Tribunal Supremo de Justicia 2016).

Cuando corresponde citar en el cuerpo del trabajo se hace de la siguiente manera:

(Nombre del caso, Año de publicación)

Ejemplo:

En ese sentido y antes de entrar a su resolución, es menester señalar que esta Sala de Casación Civil ha establecido mediante reiteradas decisiones, cuál es la técnica que debe cumplir el recurrente, con el fin de que se pueda entender y resolver los planteamientos que sustentan las denuncias contenidas en el escrito de formalización (Linder vs Arenas, 2016).

D- DESGLOSE DE TODOS LOS APARTADOS DE UNA REFERENCIA PARA CASOS JUDICIALES EN APA

Nombre del caso: Nombre con el que se reconoce el caso judicial (sentencia, jurisprudencia). Generalmente suele ser el apellido de los implicados en el proceso judicial.

Número de volumen: Número de sentencia que le corresponde al caso, debe estar escrita en números arábigos y con cada uno de los caracteres que lo conforman.

Páginas utilizadas: Señala la cantidad de páginas utilizadas del documento.

Lugar: Se menciona el nombre completo de la corte encargada de realizar el procedimiento legal y dictar la sentencia.

Año de publicación: Año en el que se dictó y firmó la sentencia final del caso judicial.

E- OTRAS FORMAS DE REFERENCIAR Y CITAR UN CASO JUDICIAL EN ESTILO APA

Un método corto y simple de realizar la indicación de los procedimientos legales utilizados, es usar las siglas y números de los datos así:

Nombre del caso: Apelativo con el que se conoce el caso en la corte judicial.

Nº de volumen: Escrito en números arábigos.

Abreviatura del informe: Sigla que identifica el caso en el tribunal.

Número de página: En la que inician los datos referentes al caso judicial referenciado.

Siglas del tribunal: Siglas del tribunal en que se realizó en proceso legal.

Año de publicación: Año en que se dictó la sentencia, debe estar escrito en número arábigos.

Elementos: Nombre del caso, Nº de volumen Abreviatura del informe Número de página (Siglas del tribunal Año de publicación).

F- CÓMO REFERENCIAR EN LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Añade esta parte en tu lista de referencias al final de tu trabajo.

Ejemplo:

Linder vs Arenas, Sentencia nº RC.000262 Recurso de Casación / 15-771 (Tribunal Supremo de Justicia 2016)

G- ESPECIFICACIONES PARA LA ENTREGA DEL ARTÍCULO:

Documento en PDF no protegido que debe ser máximo de 25 páginas; el cual será sometido a revisión de coincidencias en el software anti-plagio turnitin, el cual debe arrojar máximo un 15% de coincidencias; así mismo, el estudiante debe evitar revisar por su cuenta el trabajo en el mencionado software para evitar que quede registrado en los repositorios diferentes al de la Universidad Libre.

El nombre del documento o archivo debe ser el número de identificación del autor principal por orden alfabético.

Especificaciones para el archivo del Resumen:

- El resumen o abstract es una representación abreviada y objetiva del contenido de un trabajo, es de vital importancia, ya que incluye además la identificación y los términos claves que permiten la indización, búsqueda y recuperación del documento
- El resumen se graba en formato Word, seleccionando la opción guardar como en el menú archivo
- El nombre del archivo debe ser el número de la cédula del autor

Partes del Resumen:

Datos de la Identificación: Se deben especificar los siguientes datos:

- Título y subtítulo completo del trabajo
- Autor (es): Se deben registrar todos los autores, indicando en orden primero los apellidos y después el nombre completo, seguidos de los números de la cédula
- Director y/o asesor
- Línea de Investigación Institucional, Línea de Investigación de facultad y Grupo de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al cual se adscribe el artículo.
- Título Profesional Otorgado
- Nombre de la Universidad
- Programa Académico
- Facultad
- Ciudad y Año
- Texto del Resumen:
 - El texto debe tener una extensión de 150 a 350 palabras, y puede incluir especialmente los objetivos, metodología, resultados, conclusiones del trabajo
 - Se debe presentar en idiomas español / inglés
 - Palabras clave del contenido en idiomas español / inglés

De acuerdo con el Parágrafo del artículo 38 del Reglamento de Investigaciones, los trabajos de grado deberán cumplir con las normas técnicas y metodológicas nacionales e internacionales vigentes.

F. ESPECIFICACIONES DE LAS REFERENCIAS:

1. Referencias Bibliográficas

Se deberán presentar mínimo 5 referencias bibliográficas.

2. Citas y Pies de Página

Especial atención debe prestarse a las citas, pies de página y referencias bibliográficas, las cuales deben ser precisas y completas.

3. Bibliografía

La bibliografía deberá contener los siguientes datos: Libro impreso: Apellido(s) del autor(s), Inicial del nombre. (año de publicación). Título del libro en letra cursiva. Lugar de publicación. Editorial.

Libro electrónico: Apellido(s) del autor(s), Inicial del nombre. (año de publicación). Título del libro en letra cursiva. Recuperado de <http://URL>

Toda la bibliografía referenciada, se debe evidenciar en el cuerpo o contenido del trabajo.

F. AUTORIZACIÓN PARA USO DE LOS TRABAJOS DE GRADO:

El autor(es) bajo su propia voluntad diligencia(n) el formulario Autorización para Publicación de Trabajos en Formato Digital a favor de la Universidad Libre, facultando a la Universidad para que en los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas nacionales e internacionales relacionadas, disponga de los derechos de comunicación pública, préstamo y divulgación, que le corresponden como autor del trabajo, en formato virtual, electrónico, digital, en red, Internet, intranet y en general por cualquier formato conocido o por conocer.

El formulario de autorización para publicación se entregará debidamente diligenciado y firmado.

G. ESPECIFICACION FINAL:

Los trabajos de investigación en las especializaciones podrán ser desarrollados por un grupo máximo de dos (2) estudiantes.

Para la entrega final, deben enviar al correo del docente asesor el artículo en word y pdf, los formatos de autorización de publicación y cesión de derechos.

MACROLINEAS Y LINEAS DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LINEAS INSTITUCIONALES - MACROLINEAS	LINEAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
EDUCACIÓN, DERECHO, CULTURA Y SOCIEDAD	Derecho, estado, cultura y sociedad
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	Educación, ética, humanidades y lógicas del conocimiento
UNIVERSIDAD, EMPRESA, ESTADO Y SOCIEDAD	Pensamiento político, sustentabilidad y territorialidades
SOCIEDAD Y POSCONFLICTO	DDHH, justicia y construcción de paz

GRUPOS DE INVESTIGACION Y EJES TEMATICOS

GRUPOS DE INVESTIGACION	EJES TEMATICOS
INCOM	Derecho procesal
	Derecho privado y globalización
	Derecho laboral y seguridad social
	Derecho y educación
	Orden, sociedad y conflicto
PODER PUBLICO Y CIUDADANIA	Orden, sociedad y conflicto
	Servicios públicos domiciliarios
	Delitos y política criminal
	Derecho administrativo y justicia
	Derecho internacional público: derechos humanos, derecho internacional humanitario
	Estado, derecho y territorio
	Hombre, sociedad y Estado
	Investigación criminalística y la intervención de las ciencias forenses
	Política y justicia, derecho penal
	Responsabilidad del Estado, derechos fundamentales y garantías procesales

**Aprobado por Comité de Investigaciones de Facultad el Derecho, Ciencias
Políticas y Sociales.**

Acta 005 de 2024 del 27 de agosto de 2024.